



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Av. Juan Pablo II 306, Bellavista - Callao Telf. 429-7296
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Bellavista, 28 de febrero del 2024

RESOLUCIÓN DE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 067-2024-D-FCA-UNAC.

Visto, el Dictamen Colegiado del Jurado de Sustentación de Tesis N°005-2023-JST-FCA-UNAC de fecha 20 de diciembre del 2023, recibido el 05/01/2024 por el cual el Jurado de Sustentación de Tesis emite Dictamen Favorable de la Tesis Titulada: "CLIMA ORGANIZACIONAL Y DESEMPEÑO LABORAL EN LA EMPRESA CHINA RAILWAY TUNNEL GROUP CO., LTDA SUCURSAL DEL PERÚ, 2022", presentado por los bachilleres Egoavil Castro Miguel Angel e Yllaconza Rubina Cynthia Vaneza.

Visto, el Oficio N° 009-2024-UIFCA-UNAC-VIRTUAL de fecha 10 de enero del 2024, recibido el 16/01/2024, por el cual el Director (e) de la Unidad de Investigación (UIFCA), Dr. Nestor Marcial Alvarado Bravo, remite el reporte del Sistema Antiplagio de la Tesis titulada: "CLIMA ORGANIZACIONAL Y DESEMPEÑO LABORAL EN LA EMPRESA CHINA RAILWAY TUNNEL GROUP CO., LTDA SUCURSAL DEL PERÚ, 2022", presentado por los bachilleres Egoavil Castro Miguel Angel e Yllaconza Rubina Cynthia Vaneza.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 68° de la Ley Universitaria N° 30220, el Decano es la máxima autoridad de la Facultad, representa a la Facultad ante el Consejo Universitario y la Asamblea Universitaria como dispone la ley, y según Art. 70, numeral 70.8 son atribuciones del Decano que el Estatuto le asigne;

Que, mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 008-2022-AU, Callao, 28 de junio del 2022, se resuelve aprobar las modificaciones realizadas al Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, sobre la base de las propuestas presentadas por la Comisión encargada de recibir, articular, sistematizar y proponer las modificaciones del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

Que, según la Resolución de Consejo Universitario N° 099-2021-CU de fecha 30 de junio del 2021, se resuelve aprobar el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, en el mismo que en su artículo 10° inc. b) contempla la obtención del Título Profesional por la modalidad de aprobación de una Tesis;

Que, el Artículo 26° del precitado reglamento, el jurado evaluador y de sustentación de tesis está conformado por el presidente, secretario, vocal y un suplente. El presidente es el docente ordinario de mayor categoría y antigüedad entre los miembros propuestos. El secretario y vocal son designados en orden de prelación decreciente. El miembro suplente reemplaza a uno de los miembros titulares ausentes, con excepción del presidente, en la sustentación de tesis o en la exposición del informe de trabajo de suficiencia profesional;

Que, según Resolución Rectoral N° 704-2019-R de fecha 05 de julio del 2019, se resuelve aprobar, la Directiva N° 013-2019-R "DIRECTIVA QUE REGULA Y NORMA EL USO DEL SOFTWARE PARA LA IDENTIFICACIÓN DE LA AUTENTICIDAD DE DOCUMENTOS ACADÉMICOS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO", asimismo el Art. 11°, señala que el análisis debe efectuarse antes de la sustentación de los trabajos de investigación;

Que, mediante Resolución de Decano N° 135-2022-D-FCA-UNAC de fecha 23 de setiembre del 2022, se resuelve dejar sin efecto, la Resolución de Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas N° 111-2022-D-FCA-UNAC, de fecha 05 de agosto del 2022 y designar al Jurado Evaluador y Asesor del Proyecto de Tesis titulado: "CLIMA ORGANIZACIONAL Y DESEMPEÑO LABORAL EN LA EMPRESA CHINA RAILWAY TUNNEL GROUP CO., LTDA SUCURSAL DEL PERÚ, 2022", conformado por los docentes:

Presidente: Dr. Jose Luis Reyes Doria.

Secretario: Dr. Rufino Alejos Ipanaque.

Vocal: Mg. Juan Carlos Santurio Ramirez.

Suplente: Mg. Karina Julieta Giraldo Rios.

Asesor: Dr. Constantino Miguel Nieves Barreto.

Que, según Resolución de Decano N° 159-2022-D-FCA-UNAC de fecha 24 de octubre del 2022, se resuelve aprobar el Proyecto de Tesis titulado: "CLIMA ORGANIZACIONAL Y DESEMPEÑO LABORAL EN LA EMPRESA CHINA RAILWAY TUNNEL GROUP CO., LTDA SUCURSAL DEL PERÚ, 2022", presentado por los bachilleres Egoavil Castro Miguel Angel e Yllaconza Rubina Cynthia Vaneza, teniendo como plazo máximo dos (2) años a partir de la fecha para el desarrollo y sustentación de Tesis en concordancia al Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao;

Que, conforme a la Resolución de Decano N° 260-2023-D-FCA-UNAC de fecha 08 de noviembre del 2023, se resuelve designar al Jurado de Sustentación de la Tesis titulada: "CLIMA ORGANIZACIONAL Y DESEMPEÑO LABORAL EN LA EMPRESA CHINA RAILWAY TUNNEL GROUP CO., LTDA SUCURSAL DEL PERÚ, 2022", presentado por los bachilleres Egoavil Castro Miguel Angel e Yllaconza Rubina Cynthia Vaneza, conformado por los docentes:

Presidente: Dr. Jose Luis Reyes Doria.

Secretario: Dr. Rufino Alejos Ipanaque.

Vocal: Mg. Juan Carlos Santurio Ramirez.

Suplente: Mg. Karina Julieta Giraldo Rios.

Asesor: Dr. Constantino Miguel Nieves Barreto.

Que, mediante Oficio N° 009-2024-UIFCA-UNAC-VIRTUAL de fecha 10 de enero del 2024, recibido el 16/01/2024, el Director (e) de la Unidad de Investigación (UIFCA), Dr. Nestor Marcial Alvarado Bravo, remite el reporte del Sistema Antiplagio de la Tesis titulada: "CLIMA ORGANIZACIONAL Y DESEMPEÑO LABORAL EN LA EMPRESA CHINA RAILWAY TUNNEL GROUP CO., LTDA SUCURSAL DEL PERÚ, 2022", presentado por los bachilleres Egoavil Castro Miguel Angel e Yllaconza Rubina Cynthia Vaneza, el que registra una similitud del 06%;

Estando normado en los artículos 185° y 187° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con los artículos 68° y 70° de la Ley Universitaria N° 30220, se;



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Av. Juan Pablo II 306, Bellavista - Callao Telf. 429-7296

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



RESUELVE:

PRIMERO.- DECLARAR expeditos, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, para sustentar la Tesis Titulada: "**CLIMA ORGANIZACIONAL Y DESEMPEÑO LABORAL EN LA EMPRESA CHINA RAILWAY TUNNEL GROUP CO., LTDA SUCURSAL DEL PERÚ, 2022**", presentado por los bachilleres **EGOAVIL CASTRO MIGUEL ANGEL E YLLACONZA RUBINA CYNTHIA VANEZA**, para la obtención del Título Profesional de Licenciado en Administración por la modalidad de sustentación de tesis sin Ciclo de Tesis.

SEGUNDO.- ESTABLECER, que la sustentación se llevará a cabo el miércoles 06 de marzo del 2024 a las 10:30 a.m. de manera presencial en el Auditorio de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao.

TERCERO.- PRECISAR, que los responsables de la Tesis deberán someterse a lo dispuesto por el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 099-2021-CU de fecha 30/06/2021 y otras normatividades.

CUARTO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Unidad de Investigación-UIFCA, Comisión de Grados y Títulos, Miembros del Jurado, Asesor e interesados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ciencias Administrativas

Dr. Julio Wilmer Tarazona Padilla
DECANO